



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

**Memorias del Programa
de Redes-I3CE de calidad,
innovación e investigación
en docencia universitaria**

Convocatoria
2020-21

**Memòries del Programa
de Xarxes-I3CE de qualitat,
innovació i investigació
en docència universitària**

Convocatòria
2020-21



Satorre Cuerda, Rosana (Coordinación)
Menargues Marcilla, María Asunción; Díez Ros, Rocío; Pellín Buades, Neus (Eds.)

UA

UNIVERSITAT D'ALACANT
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Vicerectorat de Transformació Digital
Vicerrectorado de Transformación Digital
Institut de Ciències de l'Educació
Instituto de Ciencias de la Educación

Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2020-21 / Memòries del Programa de Xarxes-I3CE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària. Convocatòria 2020-21

Organització: Institut de Ciències de l'Educació (Vicerectorat de Transformació Digital) de la Universitat d'Alacant/ *Organización: Instituto de Ciencias de la Educación (Vicerrectorado de Transformación Digital) de la Universidad de Alicante*

Edició / *Edición*: Rosana Satorre Cuerda (Coord.), Asunción Menargues Marcillas, Rocío Díez Ros, Neus Pellin Buades

Revisió i maquetació: ICE de la Universitat d'Alacant/ *Revisión y maquetación: ICE de la Universidad de Alicante*

Primera edició / *Primera edición*: desembre 2021/ diciembre 2021

© De l'edició/ *De la edición*: Rosana Satorre Cuerda, Asunción Menargues Marcillas, Rocío Díez Ros & Neus Pellin Buades

© Del text: les autores i autors / *Del texto: las autoras y autores*

© D'aquesta edició: Universitat d'Alacant / *De esta edición: Universidad de Alicante*

ice@ua.es

Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2020-21 / Memòries del Programa de Xarxes-I3CE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària. Convocatòria 2020-21 © 2021 by Universitat d'Alacant / Universidad de Alicante is licensed under [CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/) 

ISBN: 978-84-09-34941-8

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat de les excepcions previstes per la llei. Adreceu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar algun fragment d'aquesta obra. / *Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.*

Producció: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *Producción: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

Aquesta publicació s'ha fet seguint les directrius d'accessibilitat UNE-EN 301549:2020 / Esta publicación se ha hecho siguiendo las directrices de accesibilidad UNE-EN 301549:2020.

EDITORIAL: Les opinions i continguts dels treballs publicats en aquesta obra són de responsabilitat exclusiva de les autores i dels autors. / *Las opiniones y contenidos de los trabajos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de las autoras y de los autores.*

116. Memoria Red Docente Género e Igualdad en Derecho Constitucional en un contexto pandémico (Cód. 5201)

María Concepción Torres Díaz; Mar Esquembre Cerdá;

José Ángel Camisión Yagüe; Adrián García Ortiz; Ana María Llorca López;

María Cristina González Álvarez-Bugallal; M.^a Ángeles Moraga García;

Yolanda Munguía Martín.

concepcion.torres@ua.es; mm.esquembre@ua.es

jose.camyag@ua.es ; agarcia.ortiz@ua.es

ana.llorca@ua.es ; cristina.bugallal@ua.es

ma.moraga@ua.es ; yolanda.munquia@ua.es

Departamento Estudios Jurídicos del Estado

Facultad de Derecho

Universidad de Alicante

RESUMEN (ABSTRACT)

La igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo sigue siendo un objetivo a alcanzar. Obviamente, los últimos años se han observado (y experimentado) avances importantes en la materia – con carácter general – fruto y/o producto de toda la normativa y políticas públicas que se han desplegado y desarrollado sobre la materia. No obstante, desde el plano jurídico

y, en concreto, en su dimensión más práctica, esto es, en el ámbito jurisdiccional se observan todavía importantes sesgos de género cuya erradicación se torna imprescindible. Para ello una transferencia de conocimientos sin sesgos de género se hace imprescindible en las Facultades de Derecho y en disciplinas y/o áreas de conocimiento como el Derecho Constitucional por su carácter transversal. En este contexto se plantea la experiencia docente que se recoge en la presente Memoria de la Red Docente Género e Igualdad en Derecho Constitucional en un contexto pandémico.

Palabras clave: derecho constitucional, transferencia de conocimientos, perspectiva de género, igualdad de mujeres y hombres, prácticas docentes en el aula.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Problema o cuestión específica del objeto de estudio

En diciembre de 2018 el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado (2017) en materia de violencia de género. Dicha normativa materializa, normativamente las medidas 159 y 160 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en cuanto insta a la capacitación judicial en derecho antidiscriminatorio y perspectiva de género a las y los integrantes del Poder Judicial, así como de la Carrera Fiscal, extensible a otros operadores jurídicos. De ahí la importancia de que áreas de conocimiento como el Derecho Constitucional – en el ámbito de las disciplinas jurídicas – incorporen análisis sensibles al género en la docencia y transferencia de conocimientos tanto a nivel de competencias, objetivos, contenidos, articulación y diseño de prácticas, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación. Y todo ello en aras de garantizar que la perspectiva de género en tanto que metodología docente y de aprendizaje forme parte de las prácticas docentes en el aula.

En la convocatoria de Redes Docentes 2019/2020, parte de las y los integrantes que conforman esta red ya participaron en la convocatoria como se puede observar con la consulta de la Memoria final presentada (Cód. Red 4748). No obstante, la Declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo, la suspensión de la docencia presencial y el confinamiento domiciliario, impidieron finalizar los objetivos marcados en la anterior red, habiendo concluido única y exclusivamente los enumerados en los apartados 1 a 3 y, quedando pendientes los relativos a los puntos 4 a 6. En base a lo expuesto, la presente memoria recoge datos relevantes a los efectos de concluir con los objetivos pendientes, a saber: continuación con el diseño de estrategias docentes y transferencias de conocimientos desde la perspectiva de género en las asignaturas del área de conocimiento de derecho constitucional.

Obsta significar que la temática no es anodina dadas las recomendaciones existentes a nivel internacional sobre la importancia de implementar análisis sensibles al género en la praxis jurídica del foro y la obligación que se extrapola para las Universidad Públicas y, en concreto, para las Facultades de Derecho de transferir conocimientos teórico-prácticos sin sesgos de género y desde esta óptica de análisis.

1.2Revisión de la literatura

Se citaba, en el párrafo anterior, la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado contra la violencia de género (2017). No obstante, junto a dicho documento normativo – a nivel internacional – cabe referenciar de forma expresa y específica la Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia (2015) del Comité de la CEDAW. Un documento que se erige en clave para revisar la literatura y doctrina sobre la materia desde el ámbito normativo internacional, avalando desde la dimensión práctica, una transferencia de conocimientos en el ámbito de las disciplinas jurídicas sin sesgos de género.

La Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia viene a reconocer de forma expresa el derecho de acceso de las mujeres a la justicia erigiéndose en central y troncal para la realización del resto de derechos reconocidos en la Convención de la CEDAW. En esta línea, se reconoce la pluridimensionalidad del derecho de acceso a la justicia, siendo de destacar: justiciabilidad, disponibilidad, acceso, buena calidad, suministro de recursos jurídicos para las víctimas y rendición de cuentas de los sistemas de justicia. En lo que atañe a la justiciabilidad, la Recomendación núm. 33 de la CEDAW insta a los Estados a que aseguren los derechos y protección jurídicas de las mujeres mejorando “(...) *la sensibilidad del sistema de justicia a las cuestiones de género*”.

Extrapolando las anteriores consideraciones al ámbito jurídico y a la transferencia de conocimientos en las asignaturas del área de conocimiento de derecho constitucional, se hace necesario significar las aportaciones jurídico-críticas de la perspectiva de género insertas en el reciente *Manual de Derecho Constitucional español con perspectiva de género*¹, editado por la Universidad de Salamanca y publicado en 2020. El manual se constituye – en sí mismo – en manual de referencia para una transferencia de conocimientos carentes de prejuicios y estereotipos de género en el ámbito específico del abordaje de la Constitución, órganos constitucionales, sistema de fuentes y organización territorial del Estado, y derechos y libertades. De ahí la necesidad de insertarlo en este apartado relativo a la revisión de la literatura actualmente existente. Máxime si se tiene en cuenta que dicho manual junto a la publicación de la coordinadora de la Red Docente, Concepción Torres, *Derecho y Criminología: guías para una docencia universitaria con perspectiva de género*, editado por la

¹ Ventura Franch, A y Iglesias Báñez, M. (2020), *Manual de Derecho Constitucional desde la perspectiva de género*, 1ª edición, Ediciones USAL, Salamanca.

Xarxa Vives d'Universitats, en sus versiones en castellano² e inglés³, se erigen en documentos basilares para llevar a cabo la experiencia docente planteada.

En lo que atañe al *Manual de Derecho Constitucional desde la perspectiva de género*, se hace necesario significar cómo en él se recogen, con absoluto rigor académico, los elementos propios del derecho constitucional, así como la perspectiva de género como eje vertebrador y metodología jurídica capaz de dotar de las herramientas necesarias para una transferencia de conocimientos en derecho constitucional acorde con las demandas actuales.

1.3 Propósitos u objetivos

Los objetivos de la experiencia educativa son los siguientes:

1. Continuar con el diseño de estrategias docentes y transferencia de conocimientos desde la perspectiva de género en las asignaturas de derecho constitucional.
2. Trabajar materiales desde esta metodología docente.
3. Identificar sesgos de género en las prácticas docentes.
4. Realizar prácticas y análisis jurídicos sensibles al género.

2 Torres-Díaz, María Concepción (2021). *Derecho y Criminología: guías para una docencia universitaria con perspectiva de género*. Editor: Universitat d'Alacant & Xarxa Vives d'Universitats, 2021. Recuperado de: <https://www.vives.org/book/derecho-y-criminologia-guia-para-una-docencia-universitaria-con-perspectiva-de-genero/>

3 Torres-Díaz, M.C. (2020). *Law and Criminology. Guides to mainstreaming gender in University Teaching*. Editor: Publisher and year of publication: Universitat d'Alacant & Xarxa Vives d'Universitats, 2020. Recuperado de: <https://www.vives.org/book/guide-of-law-and-criminology-to-mainstreaming-gender-in-university-teaching/>

5. Valorar las aportaciones y el valor añadido que en el ámbito profesional comienzan a tener informes jurídicos y/o estudios con perspectiva de género.
6. Evaluar resultados de aprendizaje del alumnado.
7. Evaluar el grado de satisfacción del alumnado.

2. MÉTODO

2.1 Descripción del contexto y de los participantes

El contexto en el que se ha llevado a cabo la experiencia docente y el perfil de las personas participantes se correlacionan a continuación:

- (a) Asignaturas de primero y cuarto de los Grados en Derecho, Doble Grado en Derecho y Criminología y Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales.
- (b) En cuanto a las asignaturas del Grado en Derecho han sido: Constitución y Sistema de Fuentes, Constitución, Derechos y Libertades e Instituciones del Estado y Justicia Constitucional.
- (c) En lo que atañe a las asignaturas del Doble Grado en Derecho y Criminología: Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado.
- (d) Finalmente, en relación con el Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales: Constitución y Sistema de Fuentes.

Asignatura / Grado Académico	Número de participantes	Propuestas / recursos
Constitución y Sistema de Fuentes (Cód. 19000). Grado en Derecho.	24 varones y 18	(6 Recomendación del visionado del documental: “Las Constituyentes” (Olivia Acosta, 2011).
Referencia UA: https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?		Recomendaciones de las siguientes propuestas de lectura: <ul style="list-style-type: none">• BOURDIEU, P.: La dominación masculina.

[wlengua=es&wcodasi=19000
&scaca=2020-21#](https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=19000&scaca=2020-21#)

Constitución y Sistema de Alumnado: 156
Fuentes (Cód. 19000). Doble personas matriculadas.
grado en Derecho y (37 varones y 119
Relaciones Internacionales y mujeres)
Grado en Derecho.

Referencia UA:

[https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?
wlengua=es&wcodasi=19000
&scaca=2020-21#](https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=19000&scaca=2020-21#)

Constitución. Derechos y Alumnado: 40
Libertades e Instituciones del personas matriculadas
Estado (19007). Doble Grado (8 varones y 32
Derecho y Criminología. mujeres)

Referencia UA:

[https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?
wlengua=es&wcodasi=19007
&scaca=2020-21](https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=19007&scaca=2020-21)

- COBO, R.: Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal.
- DE BEAUVOIR, S.: El segundo sexo.
- DE MIGUEL, A.: Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección.
- PATEMAN, C.: El contrato sexual.
- POSADA, L.: Filosofía, crítica y (re)flexiones feministas.
- VALCÁRCEL, A.: Sexo y filosofía. Sobre “mujer” y “poder”.

Materiales utilizados:

- El manual básico recomendado en la asignatura ha sido Ventura Franch, A y Iglesias Báez, M. (2020), *Manual de Derecho Constitucional desde la perspectiva de género*, 1ª edición, Ediciones USAL, Salamanca.
- Lecturas: Declaración (francesa) de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791), Declaración de Séneca Falls (New York, 1848), Discursos parlamentarios sobre el sufragio femenino en los debates constituyentes de la Segunda República española (1931), Extractos textos documentos de la Sección Femenina, Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985).
- Películas: Las sufragistas (2015), Clara Campoamor. La mujer olvidada (2011), Las Constituyentes (2011)

Materiales utilizados:

- Especial referencia a los contenidos básicos de la igualdad de género en el marco del constitucionalismo multinivel (Unión Europea, Estado, Comunitat Valenciana)

Justicia Constitución e Interpretación Constitucional (19038). Grado en Derecho.

Referencia UA:

<https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=19038&scaca=2020-21>

Alumnado: 126 personas matriculadas (34 varones y 92 mujeres)

- (1) Lecturas propuestas:
- Los enemigos íntimos de la democracia, de Tzvetan Todorov.
 - El milenio huérfano. Ensayo para una nueva cultura política, de B. de Sousa Santos.
 - Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección, de Ana de Miguel.
 - *Mi patria era una semilla de manzana*, de Herta Müller.
 - *Sexo y filosofía. Sobre mujeres y 'poder'*, de Amelia Valcárcel.
 - *Libertad*, de Zygmunt Bauman.
 - *Sexo y filosofía. Sobre mujeres y 'poder'*, de Amelia Valcárcel.
 - *Mujeres y Poder*, Mary Beard.
 - *Manifiesto por la igualdad*, Luigi Ferrajoli.
 - *Fruta prohibida. Una aproximación histórica al estudio del Derecho y del Estado*, de Juan Ramón Capella.
- (2) Visionado de audiovisuales:
- “Las Constituyentes” (Olivia Acosta, 2011).
- (3) Artículos doctrinales sobre perspectiva de género en el ámbito de la aplicación e interpretación normativa y última jurisprudencia del Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional en donde implementa perspectiva de género como metodología de análisis jurídico.

2.2 Instrumento utilizado para evaluar la experiencia educativa

Para la evaluación de la experiencia educativa se ha confeccionado por parte de la coordinadora de la Red Docente, Concepción Torres, un cuestionario/formulario para recabar una serie de datos a los efectos de su

posterior análisis. El formulario confeccionado *ad hoc* consta de ocho partes (fases) en las que se solicita al profesorado participante e integrante de la experiencia educativa la siguiente información:

1. **Fase 1:** Defina y concrete el alumnado al que ha ido dirigida la experiencia docente.
2. **Fase 2:** Indique el contenido impartido que le ha permitido implementar análisis sensibles al género en la transferencia de conocimientos.
3. **Fase 3:** Indique el tipo de recursos (lecturas, bibliografía, webgrafía, series, etc.) que le ha permitido implementar la perspectiva de género en sus prácticas docentes.
4. **Fase 4:** Indique las modalidades organizativas (metodologías docentes, clases magistral, taller, clase práctica, etc.) a través de las cuáles ha podido implementar la perspectiva de género en la transferencia de conocimientos al alumnado.
5. **Fase 5:** Indique qué tipo de actividades evaluativas le ha permitido – a su juicio – evaluar los conocimientos adquiridos desde una visión sensible al género.
6. **Fase 6:** Indique los resultados académicos obtenidos de forma anonimizada de las actividades evaluativas y desagregados por sexo.
7. **Fase 7:** A nivel de reflexión crítica interna, intente identificar los sesgos de género que ha detectado (en su caso) en sus prácticas docentes.
8. **Fase 8:** Observaciones / Comentarios.

Las imágenes que siguen ilustran las páginas 1 y 2 correspondientes al formulario reseñado:

DOCUMENTO DE TRABAJO

RED DOCENTE GÉNERO E IGUALDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL (COD. 5201)

(Modalidad B. Redes para la mejora de la calidad docente en asignaturas o cursos específicos a partir de investigaciones educativas o experiencias educativas innovadoras 20-21).

Coordinadora: Concepción Torres
concepcion.torres@ua.es

Integrante de la Red Docente: Nombre y apellidos	
Asignatura	

1. ACTUACIONES INTEGRANTES DE LA RED DOCENTE

Teniendo en cuenta que el objeto de la Red Docente es implementar en las prácticas docentes la perspectiva de género a los efectos de la transferencia de conocimientos en las asignaturas del área de Derecho Constitucional, la información solicitada para la cumplimentación de la Memoria anual es la siguiente:

- **FASE 1.** Defina y concrete el alumnado al que ha ido dirigida la experiencia docente:

ASIGNATURA/ GRADO EN EL QUE SE IMPARTE
--

- **FASE 2.** Indique el contenido impartido que le ha permitido implementar análisis sensibles al género en la transferencia de conocimientos:

CONTENIDO IMPARTIDO

- **FASE 3.** Indique el tipo de recursos (lecturas, bibliografía, webgrafía, series, etc.) que le ha permitido implementar la perspectiva de género en sus prácticas docentes:

RECURSOS UTILIZADOS

- **FASE 4.** Indique las modalidades organizativas (metodologías docentes, clase magistral, taller, clase práctica, etc.) a través de las cuales ha podido implementar la perspectiva de género en la transferencia de conocimientos al alumnado.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS

- **FASE 5.** Indique qué tipo de actividades evaluativas le ha permitido – a su juicio – evaluar los conocimientos adquiridos desde una visión sensible al género.

ACTIVIDADES EVALUATIVAS

Asimismo, como instrumento para evaluar la experiencia educativa, cabe destacar las reuniones online del profesorado participante en la experiencia a los efectos de compartir propuestas, resultados, materiales y recursos y sensaciones con respecto a la actividad docente desarrollada en el marco de los objetivos de la Red Docente.

2.3. Descripción de la experiencia

En lo que atañe a la descripción de la experiencia educativa, cabrían significar los siguientes aspectos:

1. La experiencia docente ha estado focalizada en determinar de qué forma y a través de qué herramientas educativas sería factible introducir la perspectiva de género en la docencia y transferencia de conocimientos en el área de las asignaturas de Derecho Constitucional en la Universidad de Alicante.

2. Asimismo, la experiencia docente – partiendo de los resultados de años anteriores – ha centrado su actuación en recabar información (primordialmente) del propio profesorado participante a los efectos de determinar su grado de satisfacción – en cuanto a la transferencia de conocimientos específicos – desde la metodología que le resulta afecta.
3. En base a lo anterior, la experiencia docente ha consistido, en primer lugar, en identificar por parte del profesorado en qué contenidos de la asignatura impartida sería factible introducir la perspectiva de género a través de contenidos, estrategias docentes, referentes, recursos, etc. En segundo lugar, evaluar en qué medida dicha implementación coadyuva a transferir conocimientos sin sesgos de género. En tercer lugar, cuál es el grado de satisfacción del alumnado. En cuarto lugar, cuáles han sido los resultados obtenidos a nivel académico y, finalmente, cuál es la valoración a nivel docente (grado de satisfacción y propuestas de mejora).

3. RESULTADOS

Los resultados de la experiencia docente se exponen a continuación:

1. Resultados fase 1: Alumnado al que ha ido dirigido la experiencia docente.

Alumnado general total 346 personas matriculadas en los Grados de Derecho, Doble Grado de Derecho y Criminología y Doble Grado de Derecho y Relaciones Internacionales.

Alumnos totales 85 varones.

Alumnas totales 261 mujeres.

2. Resultados fase 2: Contenido impartido (parte sustantiva) con perspectiva de género.

Profesor participante 1.

Contenido impartido desde la perspectiva de género en la asignatura Constitución y Sistema de Fuentes (Cód. 19000) del Grado en Derecho.

- El hombre (varón) como sujeto de Derecho. La desigual posición de mujeres y hombres a lo largo del constitucionalismo.
- El hombre (varón) como sujeto de derechos. La construcción del titular de derechos fundamentales a partir del varón, heterosexual, blanco y propietario.
- La subordinación de la mujer al hombre en el franquismo.
- La desigual posición de mujeres y hombres en el proceso de elaboración de la Constitución española de 1978.
- La responsabilidad del Estado social en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Análisis de la doble vertiente de la igualdad en la Constitución española: formal (art. 14 CE) y material (art. 9.2 CE).
- La inferioridad de mujeres en los órganos constitucionales. Por ejemplo, el Tribunal Constitucional (2 mujeres y 10 hombres).
- La cláusula de igualdad de la LOREG (art. 44 bis LOREG) y las listas cremallera.
- El carácter normativo de la Constitución y su incidencia en la consecución de una igualdad real y efectiva.
- La perspectiva de género como principio de interpretación constitucional.

Profesora participante 2.

Contenido impartido desde la perspectiva de género en la asignatura Constitución y Sistema de Fuentes (Cód. 19000) del Grado en Derecho.

- Teoría del Estado y de la Constitución
- El constitucionalismo en la historia.
- Constitucionalismo histórico español.
- El franquismo y la transición a la democracia en España.
- Las fuentes del Derecho en la Constitución española.

Profesor participante 3.

Contenido impartido desde la perspectiva de género en la asignatura Constitución, Derechos y Libertades e Instituciones del Estado (Cód. 19007) del Doble Grado en Derecho y Criminología.

- La igualdad en la Constitución de 1978
- 1.a). La igualdad como principio y como objetivo del Estado.
- 1.b). La igualdad como derecho características generales del art. 14 CE.
- La igualdad en el contenido de la ley.
- La igualdad en la aplicación de la ley.
- Especial referencia a la igualdad de género.

Profesora participante 4.

- Análisis y distinción entre las categorías “sexo” (lo biológico) y “género” (lo cultural o

Contenido impartido desde la perspectiva de género en la asignatura Justicia Constitucional e Interpretación Constitucional (Cód. 19038) del Grado en Derecho.

construido) como categorías de análisis jurídico y jurídico-constitucional.

- El “sexo” como categoría constitucional y el “género” como categoría de relevancia constitucional susceptible de erigirse en garantía para los derechos y tutelas de los derechos fundamentales.
- El sustento constitucional de la impartición de justicia desde la perspectiva de género.
- La perspectiva de género como metodología jurídica específica en materia de interpretación e interpretación normativa y, por ende, en materia de derechos fundamentales.

3. Resultados fase 3: Recursos utilizados.

Lecturas recomendadas:

- Ensayos y libros como los referenciados en los puntos anteriores que exceden de la disciplina propia que permiten un análisis jurídico-constitucional.
- Artículos doctrinales y monografías específicas sobre la materia y, en concreto, el Manual de Derecho Constitucional desde la perspectiva de género editado y publicado por Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Visionado de audiovisuales recomendados:

- Entre otros, destacar el seleccionado por el profesorado sobre las mujeres constituyentes de la cineasta Olivia Acosta.

Sentencias y doctrina jurisprudencial utilizada:

- Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Tribunal Constitucional (TC) y Tribunal Supremo (TS).

4. Resultados fase 4: Modalidades organizativas.

Modalidades organizativas:

- Clase magistral con perspectiva crítica que incorpora el enfoque de género en el análisis del ordenamiento jurídico-constitucional
- Sesiones prácticas con grupos de trabajo reducidos con presencia equilibrada de mujeres y hombres y de portavoces mujeres y hombres.

- En las actividades prácticas de tipo “solución de casos”, utilización de protagonistas mujeres y hombres alternativamente.
- Respeto en los turnos de intervención y concesión del tiempo necesario para la misma para mujeres y hombres, evitando las interrupciones.
- Selección y exposición de noticias que ponen de relieve la estructural posición desigual entre mujeres y hombres.

5. Resultados fase 5: Actividades evaluativas que han permitido valorar los conocimientos adquiridos.

- Actividades evaluativas de los resultados:
1. Valoración de la participación en clase.
 2. Valoración de la plasmación de los contenidos transferidos en las prácticas evaluables.
 3. Evaluación a través de pruebas objetivas de contenidos (tipo test, básicamente).

6. Resultados fase 6: Resultados académicos desagregados por sexo.

Resultados académicos
totales

1. Profesor participante 1.

1. Muestra total: 24
2. Varones (V): 6
3. Mujeres (M): 18

8. Sobresaliente: Total 2; M 0; V 2
9. Notable: Total 12; M 9; V 3
10. Aprobado: Total 5; M 4; V 1
11. Suspenso: Total 5; M 5; V 0
12. NP: 0

2. Profesora participante 2.

4. Muestra total: 156
5. Varones: 37
6. Mujeres: 119

13. Sobresaliente: 86 (11 varones, 75 mujeres)
14. Notable: 46 (14 varones, 32 mujeres)
15. Aprobado: 19 (9 varones, 10 mujeres)
16. Suspenso: 3 (1 varón, 2 mujeres)
17. NP: 1 (varón)

3. **Profesor participante 3.**

- 18. Muestra total: 40 Estudiantes
- 19. Varones 8 Estudiantes (20%)
- 20. Mujeres 32 Estudiantes (80%)

- 2. Sobresaliente: 26 Estudiantes - 65% del Alumnado de los cuales:

73.1% son mujeres (19 Mujeres)
26.9 % son hombres (7 Hombres)

- 3. Notable: 12 Estudiantes - 30% del Alumnado de los cuales:
91,5% son mujeres (11 Mujeres)
8.5% son hombres (1 Hombre)

- 4. Aprobado: 2.5% del Alumnado de los cuales:
100% Mujeres (1 Mujer)

- 5. Suspenso: 0% del Alumando

- 6. NP: 2.5% del Alumnado de los cuales:
100% Mujeres (1 Mujer)

4. **Profesora participante 4.**

- 7. Muestra total: 126
- 8. Varones: 34
- 9. Mujeres: 92

- 21. Sobresaliente: 7 (2 varones, 5 mujeres)
- 22. Notable: 94 (25 varones, 69 mujeres)
- 23. Aprobado: 8 (1 varones, 7 mujeres)
- 24. Suspenso: 15 (6 varón, 9 mujeres)
- 25. NP: 2 (varón)

- 7. Resultados fase 7: Identificación, en su caso, de sesgos de género en la docencia impartida por parte del propio profesorado.

- (a) Sesgos de género en la selección de competencias:
 - Tendencia a uniformizar la exigencia del desarrollo de competencias orales y escritas (sin atender a la diversidad de estilos).
- (b) Sesgos de género en los objetivos de la asignatura:
 - Tendencia a desarrollar con plenitud los objetivos del currículum formal descuidando los del currículum implícito u oculto.
- (c) Sesgos de género en los contenidos a desarrollar:
 - Visión androcéntrica en la explicación de los contenidos temáticos.
- (d) Sesgos de género en los recursos docentes:
 - Práctica dominación de autores varones en la selección de la bibliografía recomendada.
- (e) Sesgos de género en las actividades prácticas propuestas:
 - Protagonismo excesivo del alumnado varón pese a ser minoritario en clase.
- (f) Sesgos de género en las actividades evaluativas:
 - Tendencia a descuidar la evaluación sobre la inclusión de la perspectiva de género en las actividades evaluables.

8. Resultados fase 8: Comentarios / Consideraciones del profesorado.

Comentarios/Observaciones positivas	Dificultades encontradas (a nivel organizativo, de recursos, de materiales, de evaluación, etc.)
1. En el desarrollo de las actividades prácticas, los alumnos tienden a desarrollar más las respuestas y suelen ser de auto-afirmación, mientras que las alumnas suelen desarrollar menos las intervenciones pero suelen ser más certeras. Necesidad de respetar el tipo de comunicación empleado por cada interviniente.	5. Reticencias de parte del alumnado (no verbalizadas) cuando se explican directamente asuntos relacionados con la igualdad de sexos.
2. Utilización de lenguaje inclusivo y elusión de frases estereotipadas o sexistas. Alteración del orden de presentación de los sexos.	6. Los recursos bibliográficos empleados (especialmente manuales) suelen omitir el problema de género y están redactados desde una visión androcéntrica.
3. Visibilizar las obras doctrinales realizadas por académicas mujeres.	7. Con carácter general, la perspectiva de género en los conocimientos adquiridos por el alumnado también suele evaluarse, junto con la participación en clase y la plasmación de contenidos en las actividades prácticas evaluables, a través de las pruebas de evaluación de conocimientos. Ordinariamente estas pruebas tienen el formato de preguntas de desarrollo, lo que permite valorar no sólo los conocimientos adquiridos, sino también la capacidad de expresarlos y, con ello, la perspectiva de género.
4. Aunque inicialmente hay resistencias en el alumnado para admitir la existencia de desigualdades como producto de la vigencia del sistema de poder	

sexo-género, la explicación de éste desde la óptica de su inclusión en el estudio de los orígenes del Estado como forma de organización política y del constitucionalismo y las constituciones como su producto hace posible que el alumnado comprenda su existencia, funcionamiento y desarrollo y sea capaz de identificar dichas desigualdades y la necesidad de su superación.

8. No obstante, debido a la situación actual ocasionada por la pandemia del Covid-19, los exámenes han tenido que adaptarse a la modalidad on-line y tipo test, por lo que no ha podido desarrollarse esta actividad evaluativa.
9. La principal dificultad, ahora que hay un recurso específico como es el manual indicado en la fase 3 y en la documentación, se centra en la escasez de tiempo para el desarrollo del programa de la asignatura. Se trata de una dificultad que no se ha generado por la incorporación de la perspectiva de género a la docencia, sino que es una dificultad objetiva de la que se parte.

4. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la experiencia docente objeto de la presente memoria de la Red Docente son las siguientes:

1. Se observa una mayor concienciación por parte del profesorado participante en la experiencia docente, así como compromiso por una transferencia de conocimientos sin sesgos de género en las asignaturas del área de Derecho Constitucional en tanto en cuanto que disciplina de carácter transversal para los estudios en ciencias jurídicas.
2. Se constatan las potencialidades transformadoras – dentro del constitucionalismo crítico – de la perspectiva de género a la hora de transmitir conocimientos que permitan la reflexión crítica sobre categorías jurídicas (y, jurídico-constitucional) analizadas desde la dogmática tradicional.
3. Se observa una buena recepción por parte del alumnado – con carácter general – de dicho enfoque en la transferencia de conocimientos. No obstante, se observa que para evitar resistencias es necesario la utilización de recursos, así como datos empíricos que permitan evidenciar la desigualdad estructural de mujeres y hombres en el sistema sexo-género.

4. Se constata el enriquecimiento de las asignaturas del área de Derecho Constitucional al aplicar la perspectiva de género en cuanto permite al profesorado incluir referencias, recursos, lecturas, etc., que se salen de la dogmática jurídica tradicional.
5. Asimismo, se constata dicho enriquecimiento al proponer al alumnado tareas evaluativas que normalmente (y desde una visión más canónica de la asignatura) no se utilizan.
6. En materia de resultados, en líneas generales los resultados académicos del alumnado son buenos. No obstante, todavía siguen imperando sesgos de género en la evaluación de resultados en la medida en que se constatan dificultades (por los tiempos, sistematización y organización de la asignatura) para desplegar y desarrollar – en todos sus términos – las potencialidades de la perspectiva de género como metodología jurídica en la transmisión de conocimientos.

5. TAREAS DESARROLLADAS EN LA RED

Se enumerará cada uno de los componentes y se detallaran las tareas que ha desarrollado en la red.

PARTICIPANTE DE LA RED	TAREAS QUE DESARROLLA
María Concepción Torres Díaz	Coordinadora de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Coordinación, (b) Elaboración del cuestionario de la recogida de datos, (c) Análisis de los datos, (d) Extracción de resultados y confección de las conclusiones. Asimismo, se ha encargado de la redacción de la memoria final.
María del Mar Esquembre Cerdá	Integrante de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Recogida de datos en los grupos en los que ha impartido docencia en el curso académico 2020/2021, (b) Participación en las reuniones online de la Red

	Docente y, (c) Revisión de la Memoria final.
José Ángel Camisión Yagüe	Integrante de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Recogida de datos en los grupos en los que ha impartido docencia en el curso académico 2020/2021, (b) Participación en las reuniones online de la Red Docente y, (c) Revisión de la Memoria final.
Adrián García Ortiz	Integrante de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Recogida de datos en los grupos en los que ha impartido docencia en el curso académico 2020/2021, (b) Participación en las reuniones online de la Red Docente y, (c) Revisión de la Memoria final.
Ana María, Llorca López	Integrante de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Participación en las reuniones online de la Red Docente y, (b) Revisión de la Memoria final.
María Cristina González Álvarez-Bugallal	Integrante de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Recogida de datos en los grupos en los que ha impartido docencia en el curso académico 2020/2021, (b) Participación en las reuniones online de la Red Docente y, (c) Revisión de la Memoria final.
M. ^a Ángeles Moraga García	Integrante de la Red Docente (PDI). Las tareas dentro de la red docente han sido: (a) Participación en las reuniones online de la Red Docente y, (b) Revisión de la Memoria final.
Yolanda Munguía Martín	Integrante de la Red Docente (PAS). Gestiones burocráticas y administrativas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Torres-Díaz, M.C. (2021). Derecho y Criminología: guías para una docencia universitaria con perspectiva de género. Editor: Universitat d'Alacant & Xarxa Vives d'Universitats, 2021. Recuperado de: <https://www.vives.org/book/derecho-y-criminologia-guia-para-una-docencia-universitaria-con-perspectiva-de-genero/>.
- Torres-Díaz, M.C. (2020). *Law and Criminology. Guides to mainstreaming gender in University Teaching*. Editor: Publisher and year of publication: Universitat d'Alacant & Xarxa Vives d'Universitats, 2020. Recuperado de: <https://www.vives.org/book/guide-of-law-and-criminology-to-mainstreaming-gender-in-university-teaching/>.
- Torres-Díaz, MC. (2017). El sustento constitucional de la impartición de Justicia desde la perspectiva de género. En el monográfico «Mujer y Constitución» de la *Revista Peruana de Derecho Constitucional*, nº 10, diciembre 2017.
- Ventura Franch, A y Iglesias Báñez, M. (2020), *Manual de Derecho Constitucional desde la perspectiva de género*, 1º edición, Ediciones USAL, Salamanca.
- VVAA. (2014), *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico* (Estudios en homenaje a la profesora Julia Sevilla), Corts Valencianes.